



RESOLUCIÓN ALCALDE PRESIDENTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021, CENTRE CULTURAL CASTELLUT . ( 60%).

Visto el escrito presentado por el CENTRE CULTURAL CASTELLUT , ( CIF G03114071) ,en el que se solicitaba el pago del 60 % restante la Subvención Nominativa del ejercicio 2021 .

Visto el informe de Técnico de patrimonio de fecha 1 de diciembre de 2021 :

"(...) Juan Antonio Mira Rico, tècnic en patrimoni i cultura de l'Ajuntament de Castalla **INFORME** el següent:

El CENTRE CULTURAL CASTELLUT és una de les associacions culturals locals amb dret a una subvenció nominativa, en 2021, per un import de 2.500 €, segons consta en la clàusula quarta del conveni existent:

**QUARTA. QUANTIA DE LA SUBVENCIÓ I FORMA DE PAGAMENT**

La subvenció nominativa prevista en el pressupost de 2021 serà de 2.500,00 euros. Un **40%** de l'import total de la subvenció es pagarà després de la signatura del conveni i l'altre **60%** es farà efectiu després de la presentació de la justificació de les despeses realitzades amb data màxima de **30 de novembre de 2021**.

De conformitat amb l'article 37.c de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, l'incompliment de l'obligació de justificació o la justificació insuficient, comportarà el corresponent expedient de reintegrament de les quantitats percebudes i l'exigència de els interessos de demora.

De conformitat amb el contemplat en l'art. 11.2 i 11.3 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions tindran la condició de beneficiaris els membres associats en cas de persones jurídiques o els membres de l'agrupació en cas d'agrupacions de persones físiques o jurídiques, públiques o privades sense personalitat, sense que aquestes puguin dissoldre fins que hagen transcorregut els terminis de prescripció previstos en els articles 39 i 65.

Després de la signatura del conveni el Centre Cultural Castellut va rebre 1.000 € (40%).

Una volta justificades les despeses, dins de la data establerta (30 de novembre), el Centre Cultural Castellut ha de rebre la resta de la subvenció nominativa: 1.500 € (60%). En aquest sentit, tot i que l'associació justifica despeses per un import de 2.602,35 €, no pot rebre una quantitat econòmica superior a l'establerta en el conveni i a l'existent en la partida pressupostària de la subvenció. (... )»

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN para el CENTRE CULTURAL CASTELLUT

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN para el CENTRE CULTURAL CASTELLUT por importe de 2500,00 € y según lo estipulado en la clàusula cuarta del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y al asociación el desglose quedaria de la siguiente manera :



HASH DEL CERTIFICADO:  
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
03/12/2021  
03/12/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC248ED3A9A1B0E19478C



<b>SUBVENCIÓN 2021</b>	<b>2.500,00 €</b>
PRIMER PAGO 40 % ( ya abonado)	1.000,00 €
SEGUNDO PAGO 60%	1.500,00 €

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Intervento 3 de diciembre del 2021 , en los términos siguientes:

(...) *Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla en la partida 01.3340.48003, SUBVENCIÓN para el CENTRE CULTURAL CASTELLUT*

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

**RESUELVO**

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR DEL 60 % DE LA SUBVENCIÓN DEL 2021 a el CENTRE CULTURAL CASTELLUT , ( CIF G03114071)** de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2021, en la partida 01.3340.48003, por importe de 1.500,00 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,  
Fdo.Amparo Pina Albero .

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu



HASH DEL CERTIFICADO: A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968  
 FECHA DE FIRMA: 03/12/2021 03/12/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidencia Secretaría Accidental  
 NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu Amparo Pina Albero  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC248ED3A9A1BCE19478C



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

FECHA DE FIRMA:  
03/12/2021  
03/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC248ED3A9A1B0E19478C

